



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/04/2005/294/V

C. RAUL MARTINEZ CAMACHO  
PRESENTE.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2005/076 de fecha 15 de abril de 2005, que consta de 2 hojas útiles por una sola cara, por el que procede otorgar prórroga de Beca Completa al C. Raúl Martínez Camacho, en virtud de haber obtenido el grado de Maestro en Derecho Internacional y Diplomático en la Universidad de Derby, Reino Unido, a partir de 7 de enero al 6 de abril de 2004.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de abril de 2005

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
RECTOR GENERAL

*Secretaría  
General*

  
MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.  
c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Centro Universitario del Sur.  
CJBT/MALO/sgm.

AV. JUÁREZ (planta alta), S. J. C.P. 44100  
TELS. (01) 38-25-22-42, 38-25-12-06, FAX. 38-26-13-40  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



Exp. 021  
Núm. V/2005/076

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente del C. Raúl Martínez Camacho, para ser evaluado y considerar su pertinencia por esta comisión para el otorgamiento de prórroga de beca, de acuerdo con los siguientes.

### Resultandos

1. Que el C. Raúl Martínez Camacho, se le otorgó Beca Completa por la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, en dictamen No. V/2002/680, a fin de realizar el programa de Maestría en Derecho Internacional y Diplomático en la Universidad de Derby, Reino Unido, a partir de 7 de enero de 2003 por un año con opción a Doctorado.
2. Que el C. Raúl Martínez Camacho presentó solicitud de prórroga y se encuentra al corriente de sus reportes de actividades.

De acuerdo con los anteriores resultandos y

### Considerando

- I. Que la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica, realizó una evaluación preliminar del expediente y verificó que se encuentra debidamente integrado, por ello lo turnó a esta comisión para su evaluación y dictaminación.
- II. Del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que el C. Raúl Martínez Camacho cumple con los requisitos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.
- III. Que luego de realizar el análisis de dicho expediente y habiendo considerado los criterios señalados en el artículo 14 del Reglamento de Becas, a juicio de esta Comisión la solicitud de prórroga es procedente.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9 fracción X inciso h del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 50 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes

## Resolutivos

PRIMERO.- Procede otorgar prórroga de Beca Completa al C. Raúl Martínez Camacho, en virtud de haber obtenido el grado de Maestro en Derecho Internacional y Diplomático en la Universidad de Derby, Reino Unido, a partir de 7 de enero al 6 de abril de 2004.

SEGUNDO.- El beneficio de la prórroga se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 1,140 dólares por los meses de enero, febrero y marzo y por el reembolso del pago de transporte equivalente a 347.30 libras esterlinas.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de abril de 2005

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ARQ. CARLOS CORREA GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

LIC. JOSE EFRAIN ARREOLA VERDE

C. JOSE LUIS GUERRERO CONTRERAS

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.